

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 05 de agosto de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

Geyder Armando Sulú Gómez

Titular de la UMAIP
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido en los meses de enero, febrero, abril, septiembre y diciembre de 2014, relativa al artículo 9 fracción XV de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán, y que se refiere a los contratos de obra pública, su monto y a quien le fueron autorizados".

Le informo que de conformidad con los artículos 55 fracción XV, 61 fracción VIII y 165 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que este H. Ayuntamiento no ha suscrito documentos relativos a contratos de obra pública en dicho período.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente


H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍO MUNICIPAL
2012-2015
CHICXULUB PUEBLO,
YUCATÁN.
C. MARTINIANO DAVID PECH PUC.

Secretario Municipal

Nombre y Firma del Titular de la UMAIP:

Fecha de actualización de la información:



Geyder
Geyder Sulú Gómez
19 Agosto 2015